



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SEIA230304170025 RELATIVO AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", Y, POR LA OTRA SEDCE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MOISES SEGURA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

Mediante oficio 539001073100/PIB/86/2023, la Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional, en su carácter de Administradora de Contrato de "LA ENTIDAD", instruyó realizar convenio modificatorio al contrato SEIA230304170025 para la ampliación de los servicios en monto del 20% y vigencia al 31 de mayo de 2023 de 2023 del contrato.

El día 17 de Febrero de 2023 "LAS PARTES" celebraron el contrato SEIA230304170025 cuyo objeto es el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, al que en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATO".

DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

- I.1. Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social, así como de conformidad con convenio específico para la planeación y adquisición del equipamiento de unidades de salud en el Estado de Baja California Sur programa **IMSS-BIENESTAR** de fecha 20 de octubre de 2022..
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, inciso a), 144, fracción I y 155 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [REDACTED] en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato,



quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor**, con RFC [REDACTED] **Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional** facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**, con RFC [REDACTED] Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- I.5. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la LAASSP.
- I.6. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **42060417**, de fecha **29 de marzo de 2023**, emitido por la Dirección de Finanzas.
- I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **No. IMS421231145**.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara por conducto de su Representante Legal que:

- II.1. La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, por el **C. Moises Segura Lopez**, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante Instrumento número 3,626, Volumen 123, folios 18,401 al 18,409, de fecha 21 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Carlos Mendoza Nuñez, Notario Público número 26, con ejercicio en La Paz, B.C.S., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 14533, de fecha 11 de enero de 2022, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.2. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Sn, Colonia Chametla, Código Postal 23205, La Paz, Baja California Sur, con número telefónico 6126882336



6122885207, y/o a través de cuenta de correo electrónico administracion@sedce.com.mx; gerencia@sedce.com.mx, para los mismos efectos

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en modificar el contrato primigenio, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

"LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula SEGUNDA Y CUARTA para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Relación de expresión de precios unitarios

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
1	1	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	2	17	CARGA VIRAL	40.17.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	3	12	SEROLOGIA ESPECIAL	40.12.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI- VIH 1 y 2	57.00
	4	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	5	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	6	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALBÚMINA	16.00
	7	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AMILASA	16.00
	8	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	9	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	10	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	18.00
	11	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	18.00
	12	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CALCIO	16.00
	13	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.009	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO (CAPTACIÓN)	1,057.00
	14	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	COLESTEROL	19.00
	15	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CREATININA	16.00
	16	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	17	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FÓSFORO	13.00
	18	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.015	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	15.00
	19	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GLUCOSA	17.00
	20	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HDL COLESTEROL	39.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
	21	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.018	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HIERRO	24.00
	22	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	18.00
	23	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.020	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	LIPASA	15.00
	24	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	MAGNESIO	17.00
	25	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	26	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	27	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	28	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	29	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	UREA	18.00
	30	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.033	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FERRITINA	414.00
	31	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CLORO	45.00
	32	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	33	4	COAGULACION	40.04.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE PROTOMINA (TP)	53.00
	34	4	COAGULACION	40.04.002	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	35	10	COAGULACION ESPECIAL	40.05.005	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR DE VON WILLEBRAND (F- VIII ANTIGÉNICO)	37,916.00
	36	10	COAGULACION ESPECIAL	40.05.009	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR VII	6,124.00
	37	10	COAGULACION ESPECIAL	40.05.014	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FIBRINÓGENO DE CLAUSS	202.00
	38	10	COAGULACION ESPECIAL	40.05.020	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIEMPO DE TROMBINA	159.00
	39	21	COAGULACION	40.21.204	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	DÍMERO "D"	505.00
	40	6	UROANÁLISIS	40.06.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	41	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	GASES EN SANGRE	292.00
	42	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BIOQUÍMICAS GRAM -	420.00
	43	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.005	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SENSIBILIDAD GRAM -	420.00
	44	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.002	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	BIOQUÍMICAS GRAM +	420.00
	45	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.006	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SENSIBILIDAD GRAM +	420.00
	46	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS	420.00
	47	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.007	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	SENSIBILIDAD A LEVADURAS	420.00
	48	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.003	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOCULTIVOS	566.00
	49	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	50	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	51	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.003	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 3 DEL COMPLEMENTO (C3)	618.00
	52	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACCIÓN 4 DEL COMPLEMENTO (C4)	777.00
	53	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)	108.00
	54	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.005	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA "M" (IGM)	158.00
	55	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.006	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA "A" (IGA)	158.00
	56	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.007	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA "G" (IGG)	233.00
	57	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.010	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	INMUNOGLOBULINA "E" (IGE)	585.00
	58	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
	59	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	60	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ALFA 1 FETOPROTEINA (AFP)	331.00
	61	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.002	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 125	265.00
	62	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.003	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA15.3	468.00
	63	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CA 19.9	352.00
	64	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.005	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	278.00
	65	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.006	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ESTRADIOL (E2)	138.00
	66	10	HORMONAS Y	40.10.008	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. FOLICULO ESTIMULANTE (FHS)	128.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
			MARCADORES			(FOLITROPINA)	
	67	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.009	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. ESTIMULANE DE LA TIROIDES (TSH) (TIROTROPINA)	160.00
	68	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.010	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	H. LUTEINIZANTE (LH) (LUTRIPINA)	236.00
	69	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.011	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROGESTERONA	202.00
	70	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.012	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROLACTINA	187.00
	71	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.013	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	ANTIGENO PROSTATICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL	178.00
	72	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.014	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TESTOSTERONA TOTAL	266.00
	73	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.041	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	FRACC. BETA LIBRE HCG (H. GONADOTROPINA Coriónica)	244.00
	74	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.015	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) LIBRE	160.00
	75	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.016	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TIROXINA (T4) TOTAL	167.00
	76	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.017	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE	403.00
	77	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.018	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL	261.00
	78	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	TROPONINA I	376.00
	79	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	1,110.00
	80	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	PROCALCITONINA	533.00
	81	11	SEROLOGÍA	40.11.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGG)	721.00
	82	11	SEROLOGÍA	40.11.002	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IGM)	721.00
	83	11	SEROLOGÍA	40.11.003	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGG)	701.00
	84	11	SEROLOGÍA	40.11.004	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-RUBEOLA (IGM)	701.00
	85	11	SEROLOGÍA	40.11.005	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGG)	501.00
	86	11	SEROLOGÍA	40.11.006	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	AC. ANTI-TOXOPLASMA GONDII (IGM)	501.00
	87	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	88	22	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.007	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	CORTISOL	270.00
	89	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	90	17	CARGA VIRAL	40.17.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	91	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	92	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AG DE ROTAVIRUS EN HECES	118.00
	93	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	94	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA	16.00
	95	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AMILASA	16.00
	96	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	97	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	98	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	18.00
	99	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	18.00
	100	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CALCIO	16.00
	101	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	COLESTEROL	19.00
	102	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CREATININA	16.00
	103	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	104	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FÓSFORO	13.00
	105	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	GLUCOSA	17.00
	106	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL	39.00
	107	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	18.00
	108	1	QUÍMICA	40.01.020	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	LIPASA	15.00

PRIMER CONVENIO SEIA230304170025

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR030-N-17-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
3			CLINICA				
	109	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.021	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	MAGNESIO	17.00
	110	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.024	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	111	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.025	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	112	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.026	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	113	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.027	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	114	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.028	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	UREA	18.00
	115	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CLORO	45.00
	116	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	117	4	COAGULACION	40.04.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMINA (TP)	53.00
	118	4	COAGULACION	40.04.002	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	119	21	COAGULACION	40.21.204	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	DÍMERO "D"	505.00
	120	6	UROANÁLISIS	40.06.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	121	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	GASES EN SANGRE	292.00
	122	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	123	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	124	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)	108.00
	125	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
	126	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	127	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	TROPONINA I	376.00
	128	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	1,110.00
	129	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	PROCALCITONINA	533.00
	130	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	131	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	132	17	CARGA VIRAL	40.17.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	133	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	134	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	135	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	136	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.002	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALBÚMINA	16.00
	137	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.003	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AMILASA	16.00
	138	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.004	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	139	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.005	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	140	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.006	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	18.00
	141	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.007	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	18.00
	142	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.008	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CALCIO	16.00
	143	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.010	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	COLESTEROL	19.00
	144	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.011	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CREATININA	16.00
	145	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.013	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	146	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.014	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FÓSFORO	13.00
	147	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.015	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	15.00
	148	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.016	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GLUCOSA	17.00
	149	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.017	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HDL COLESTEROL	39.00
	150	1	QUIMICA CLÍNICA	40.01.019	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	18.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
4	151	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.020	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	LIPASA	15.00
	152	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	MAGNESIO	17.00
	153	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	154	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	155	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	156	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	157	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	UREA	18.00
	158	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CLORO	45.00
	159	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	160	4	COAGULACION	40.04.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TIEMPO DE PROTOMBIANA (TP)	53.00
	161	4	COAGULACION	40.04.002	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	162	21	COAGULACION	40.21.204	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	DÍMERO "D"	505.00
	163	6	UROANÁLISIS	40.06.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	164	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	GASES EN SANGRE	292.00
	165	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	166	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	167	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)	108.00
	168	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
	169	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	170	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	TROPONINA I	376.00
	171	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	1,110.00
	172	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	PROCALCITONINA	533.00
	173	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	174	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	HOSPITAL GENERAL LORETO	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	175	17	CARGA VIRAL	40.17.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	176	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	HOSPITAL GENERAL LORETO	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	177	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	HOSPITAL GENERAL LORETO	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	178	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	179	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	HOSPITAL GENERAL LORETO	ALBÚMINA	16.00
	180	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	HOSPITAL GENERAL LORETO	AMILASA	16.00
	181	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	182	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	HOSPITAL GENERAL LORETO	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	183	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	18.00
	184	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	HOSPITAL GENERAL LORETO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	18.00
	185	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	HOSPITAL GENERAL LORETO	CALCIO	16.00
	186	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	HOSPITAL GENERAL LORETO	COLESTEROL	19.00
	187	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	HOSPITAL GENERAL LORETO	CREATININA	16.00
	188	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	HOSPITAL GENERAL LORETO	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	189	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	HOSPITAL GENERAL LORETO	FÓSFORO	13.00
	190	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.015	HOSPITAL GENERAL LORETO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	15.00
	191	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	HOSPITAL GENERAL LORETO	GLUCOSA	17.00
	192	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HOSPITAL GENERAL LORETO	HDL COLESTEROL	39.00
	193	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	HOSPITAL GENERAL LORETO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	18.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
5	194	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.020	HOSPITAL GENERAL LORETO	LIPASA	15.00
	195	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	HOSPITAL GENERAL LORETO	MAGNESIO	17.00
	196	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	197	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	HOSPITAL GENERAL LORETO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	198	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	HOSPITAL GENERAL LORETO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	199	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	HOSPITAL GENERAL LORETO	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	200	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	HOSPITAL GENERAL LORETO	UREA	18.00
	201	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	CLORO	45.00
	202	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	203	4	COAGULACION	40.04.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	53.00
	204	4	COAGULACION	40.04.002	HOSPITAL GENERAL LORETO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	205	21	COAGULACION	40.21.204	HOSPITAL GENERAL LORETO	DÍMERO "D"	505.00
	206	6	UROANÁLISIS	40.06.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	207	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	GASES EN SANGRE	292.00
	208	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	209	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	HOSPITAL GENERAL LORETO	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	210	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	HOSPITAL GENERAL LORETO	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)	108.00
	211	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	HOSPITAL GENERAL LORETO	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
	212	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	HOSPITAL GENERAL LORETO	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	213	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	HOSPITAL GENERAL LORETO	TROPONINA I	376.00
	214	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	HOSPITAL GENERAL LORETO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	215	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	216	17	CARGA VIRAL	40.17.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	217	12	SEROLOGIA ESPECIAL	40.12.004	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	218	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	219	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AG DE ROTAVIRUS EN HECES	118.00
	220	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	221	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA	16.00
	222	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AMILASA	16.00
	223	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	224	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	225	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	18.00
	226	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	18.00
	227	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CALCIO	16.00
	228	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL	19.00
	229	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CREATININA	16.00
	230	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	231	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FÓSFORO	13.00
	232	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.015	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	15.00
	233	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA	17.00
	234	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL	39.00
	235	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	18.00
	236	1	QUÍMICA	40.01.020	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	LIPASA	15.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
			CLINICA				
	237	1	QUIMICA CLINICA	40.01.021	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	MAGNESIO	17.00
	238	1	QUIMICA CLINICA	40.01.024	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	239	1	QUIMICA CLINICA	40.01.025	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	240	1	QUIMICA CLINICA	40.01.026	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	241	1	QUIMICA CLINICA	40.01.027	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	242	1	QUIMICA CLINICA	40.01.028	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	UREA	18.00
	243	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CLORO	45.00
	244	3	CITOMETRIA HEMÁTICA	40.03.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	245	4	COAGULACION	40.04.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	53.00
	246	4	COAGULACION	40.04.002	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	247	21	COAGULACION	40.21.204	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	DÍMERO "D"	505.00
	248	6	UROANÁLISIS	40.06.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	249	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	GASES EN SANGRE	292.00
	250	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	251	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	252	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)	108.00
	253	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	254	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	TROPONINA I	376.00
	255	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PEPTIDO NATRIURETICO B (BNP)	1,110.00
	256	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	PROCALCITONINA	533.00
	257	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	258	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	259	17	CARGA VIRAL	40.17.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	260	12	SEROLOGIA ESPECIAL	40.12.004	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	261	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	262	1	QUIMICA CLINICA	40.01.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	263	1	QUIMICA CLINICA	40.01.002	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALBÚMINA	16.00
	264	1	QUIMICA CLINICA	40.01.003	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AMILASA	16.00
	265	1	QUIMICA CLINICA	40.01.004	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	266	1	QUIMICA CLINICA	40.01.005	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	267	1	QUIMICA CLINICA	40.01.006	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK) TOTAL	18.00
	268	1	QUIMICA CLINICA	40.01.007	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CPK FRACCIÓN MB (ACTIVIDAD ENZIMÁTICA)	18.00
	269	1	QUIMICA CLINICA	40.01.008	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CALCIO	16.00
	270	1	QUIMICA CLINICA	40.01.010	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	COLESTEROL	19.00
	271	1	QUIMICA CLINICA	40.01.011	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CREATININA	16.00
	272	1	QUIMICA CLINICA	40.01.013	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	273	1	QUIMICA CLINICA	40.01.014	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FÓSFORO	13.00
	274	1	QUIMICA CLINICA	40.01.015	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	15.00
	275	1	QUIMICA CLINICA	40.01.016	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GLUCOSA	17.00
	276	1	QUIMICA CLINICA	40.01.017	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HDL COLESTEROL	39.00
	277	1	QUIMICA CLINICA	40.01.019	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	18.00
	278	1	QUIMICA CLINICA	40.01.020	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	LIPASA	15.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
	279	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	MAGNESIO	17.00
	280	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	281	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	282	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	283	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	284	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	UREA	18.00
	285	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	COLORO	45.00
	286	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	287	4	COAGULACION	40.04.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	53.00
	288	4	COAGULACION	40.04.002	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	289	6	UROANÁLISIS	40.06.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	290	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	GASES EN SANGRE	292.00
	291	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	292	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	293	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)	108.00
	294	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	295	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	296	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	297	17	CARGA VIRAL	40.17.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	298	12	SEROLOGIA ESPECIAL	40.12.004	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	299	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	300	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	301	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALBÚMINA	16.00
	302	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AMILASA	16.00
	303	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	304	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	305	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	COLESTEROL	19.00
	306	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CREATININA	16.00
	307	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	308	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	GLUCOSA	17.00
	309	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HDL COLESTEROL	39.00
	310	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	311	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	312	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	313	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	314	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	UREA	18.00
	315	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	316	4	COAGULACION	40.04.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	53.00
	317	4	COAGULACION	40.04.002	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
	318	6	UROANÁLISIS	40.06.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	319	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	320	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	321	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
	322	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	323	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
	324	24	CARGA VIRAL	40.24.364	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CARGA VIRAL DE HEPATITIS C	31.00
	325	12	SEROLOGIA ESPECIAL	40.12.004	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	326	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	327	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	328	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALBÚMINA	16.00
	329	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AMILASA	16.00
	330	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	331	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	332	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	COLESTEROL	19.00
	333	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CREATININA	16.00
	334	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	335	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	GLUCOSA	17.00
	336	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HDL COLESTEROL	39.00
	337	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
	338	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
	339	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
	340	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	TRIGLICÉRIDOS	18.00
	341	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	UREA	18.00
	342	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
	343	6	UROANÁLISIS	40.06.001	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
	344	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
	345	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
	346	23	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
	347	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
	348	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
	349	12	SEROLOGIA ESPECIAL	40.12.004	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
	350	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
	351	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ÁCIDO ÚRICO	18.00
	352	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALBÚMINA	16.00
	353	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS DIRECTAS	16.00
	354	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	BILIRRUBINAS TOTAL	17.00
	355	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CALCIO	16.00
	356	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	COLESTEROL	19.00
	357	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CREATININA	16.00
	358	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FOSFATASA ALCALINA	15.00
	359	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FÓSFORO	13.00
	360	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	GLUCOSA	17.00
	361	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HDL COLESTEROL	39.00
	362	1	QUÍMICA	40.01.021	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	MAGNESIO	17.00

PRIMER CONVENIO SEIA230304170025

Adjudicación Directa
Página 11 de 18

AA-50-GYR-050GYR030-N-17-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Primer Convenio
modificatorio
al contrato
SEIA230304170025

Partida	Sub partida	GPO	GRUPO	clv_estudio	Unidad Médica IMSS BIENESTAR	Descripción	Precio unitario
			CLÍNICA				
363	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
364	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	16.00
365	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	14.00
366	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TRIGLICÉRIDOS	18.00
367	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	UREA	18.00
368	2		ELECTRÓLITOS	40.02.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	COLOR	45.00
369	3		CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
370	4		COAGULACION	40.04.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO DE PROTOMINA (TP)	53.00
371	4		COAGULACION	40.04.002	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPTa)	51.00
372	6		UROANÁLISIS	40.06.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
373	9		PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
374	9		PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
375	23		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
376	9		PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
377	14		HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00
378	23		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-HEPATITISA B	24.00
379	12		SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-VIH 1 y 2	57.00
380	10		HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	H. GONADOTROPINA CORIÓNICA (PRUEBA DE EMBARAZO SÉRICA O EN ORINA)	27.00
381	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ÁCIDO ÚRICO	18.00
382	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ALBÚMINA	16.00
383	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	COLESTEROL	19.00
384	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CREATININA	16.00
385	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	GLUCOSA	17.00
386	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HDL COLESTEROL	39.00
387	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	PROTEÍNAS TOTALES	19.00
388	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	TRIGLICÉRIDOS	18.00
389	1		QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	UREA	18.00
390	3		CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	23.00
391	6		UROANÁLISIS	40.06.001	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	31.00
392	9		PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)	32.00
393	9		PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)	60.00
394	23		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	REACCIONES FEBRILES	2,148.00
395	9		PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	AC. ANTI-REAGINASA (V.D.R.L.)	4.00
396	14		HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	251.00

Partida	Sub partida	HOSPITAL IMSS BIENESTAR	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
1	88	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JUAN MARIA SALVATIERRA	3,275,339.00	8,188,347.00
2	42	HOSPITAL GENERAL CABO SAN LUCAS	352,889.00	882,222.00
3	43	HOSPITAL GENERAL CIUDAD CONSTITUCION	163,803.00	409,506.00
4	41	HOSPITAL GENERAL LORETO	66,207.00	165,516.00
5	43	HOSPITAL GENERAL SAN JOSE DEL CABO	232,959.00	582,396.00
6	38	JS2. HOSPITAL GENERAL SANTA ROSALIA	54,466.00	136,164.00
7	27	JS1 CENTRO DE SALUD COMONDU	135,141.00	337,851.00
8	26	JS3 CENTRO DE SALUD URBANO LA PAZ	272,276.00	680,688.00
9	29	JS4 CENTRO DE SALUD CABO SAN LUCAS	128,964.00	322,410.00



10	19	JS4 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL CABO	114,533.00	286,332.00
	396		4,796,577.00	11,991,432.00

El(los) precio(s) unitario(s) del contrato es por las cantidades descritas en tabla anterior en moneda nacional. "EL PROVEEDOR" se obliga al **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, con las mismas características que se describen en el contrato primigenio número **SEIA230304170025**, ampliándose el 20% del importe máximo del contrato, siendo dicho aumento por la cantidad total de **\$2,398,286.40 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis 40/100 m.n.)** antes de impuestos, quedando así un presupuesto mínimo susceptible de ser ejercido \$ **4,796,577.00 (Cuatro millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, antes de impuestos y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$14,389,718.40 (Catorce millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 40/100 m.n.)** antes de impuestos, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de LAASSP.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA ENTIDAD", en Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales respectivos y documentación comprobatoria de la entrega del bien, de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" en la que se indique el bien prestado, número de proveedor, número de pedido, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho bien.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".



El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **04 de Febrero de 2023 al 31 de Mayo de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al **10%** de la cantidad de **\$14,389,718.40 (Catorce millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 40/100 m.n.)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del convenio.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;

La indicación del importe total garantizado con número y letra;

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.



Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ☐ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ☐ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ☐ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
- ☐ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.-“LAS PARTES” acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula PRIMERA, los términos y condiciones contenidos en **“EL CONTRATO”** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en fecha **31 de marzo de 2023**.

POR:
“LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO	REPRESENTANTE LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR	
DRA. ANDREA SOCORRO ALVAREZ VILLASEÑOR	AREA ADMINISTRADORA DE CONTRATO COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	ÁREA CONTRATANTE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
C. MOISES SEGURA LOPEZ	SEDCE, S.A. DE C.V.	SED0209032L0